



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobado igualmente el presupuesto de la sociedad municipal Alquitel, S.L., se publica el mismo consolidado con el del Ayuntamiento. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Ayto.	Alquitel, S.L.	Consolidado
	A) Operaciones no financieras			
	A.1. Operaciones corrientes			
1.	Gastos de personal	353.380,00		353.380,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	362.450,00	40.955,55	403.405,55
3.	Gastos financieros	15.420,00		15.420,00
4.	Transferencias corrientes	391.900,00		391.900,00
	A.2. Operaciones de capital			
6.	Inversiones reales	226.700,00	8.226,13	234.926,13
	B) Operaciones financieras			
9.	Pasivos financieros	42.000,00		42.000,00
	Total gastos	1.391.850,00	49.181,68	1.441.031,68

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Ayto.	Alquitel, S.L.	Consolidado
	A) Operaciones no financieras			
	A.1. Operaciones corrientes			
1.	Impuestos directos	722.000,00		722.000,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00		6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150.550,00	49.181,68	199.731,68
4.	Transferencias corrientes	366.500,00		366.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.800,00		29.800,00
	A.2. Operaciones de capital			
7.	Transferencias de capital	117.000,00		117.000,00
	Total ingresos	1.391.850,00	49.181,68	1.441.031,68



PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Relación de puestos de trabajo. –

1. Un funcionario. Secretaría Intervención. Cubierta N. 26.
2. Dos personal laboral. Administración. Auxiliar Administrativo.
3. Dos personal laboral. Servicios múltiples. Operario de servicios múltiples.
4. Un puesto de trabajo de personal laboral. Auxiliar de atención del Telecentro.
5. Dos puestos de trabajo a tiempo parcial 50% de la jornada laboral de personal de limpieza de los edificios municipales.
6. Un puesto de trabajo a tiempo parcial de seis horas semanales de Asesor Urbanístico. Titulación superior.
7. Dos puestos de trabajo. Coordinadores Deportivos eventuales. Convenio con Diputación Provincial y otros Ayuntamientos.
8. Un puesto de trabajo. Personal laboral temporal, atención de Biblioteca.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León